

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las dieciséis horas con veintidós minutos del día **nueve de noviembre del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor y Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora.-----

I. El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, da cuenta a la asamblea que el Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora, y la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; en consecuencia, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes doce de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, declara formalmente instalada la **Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el proyecto del Orden del día propuesto para la presente Sesión. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al proyecto del Orden del Día para la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y lo somete a consideración en los siguientes términos:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y en su caso, aprobación del acta referente a la Septuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un reconocimiento a los deportistas Karla Maritza Manuel Enríquez, ganadora de dos medallas de oro en la Paralimpiada Nacional 2017, en la disciplina de Boccia; y Carlos Daniel Muro Chavarría,

ganador del Premio Estatal de la Juventud 2017, por su destacada trayectoria.-----

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la C. María Tránsito Pedro Alcantar, realizar una Exposición Artesanal.-----
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Abraham Chávez Engrande, realizar la "Expo Feria Artesanal, Gastronómica, Cultural, Piel y Calzado".-----
5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a Grupo BIMBO, realizar una venta especial de sus productos.-----
6. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, realizar una Expo-Venta de Nochebuenas.-----
7. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Ismael Sánchez Macías, realizar una Exposición y Venta de Productos.-----
8. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Francisco Javier Torres Rodríguez, realizar una Expo Venta de Pequeños Microempresarios.-----
9. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", realizar la feria denominada "Bazar Navideño".-----
10. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", realizar la feria denominada "Fiestas Navideñas".-----
11. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a los CC. Nayeli de León Ramírez y Luciano Liborio Pérez, realizar la "Feria Navideña Tlalnepantla 2017".-----
12. Asuntos Generales.-----
 - a) Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias.-----

III. Clausura de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento, da cuenta que se integra a la presente sesión la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de temas que solicitan sean

turnados a las comisiones edilicias. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participación en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, saluda a la asamblea y solicita que se registren tres puntos en asuntos generales, el primero referente al informe sobre el seguimiento respecto a los dictámenes técnicos que ha emitido el área de protección civil; el segundo tema es sobre una denuncia de vecinos de la Colonia de los Reyes Ixtacala, y el tercer punto es sobre el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, señala a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, que quedan registrados. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, agrega que todavía no concluye. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le refiere que dijo que eran nada más tres puntos. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que previa la votación de este punto del Orden del Día, comenta que el sentido de su voto será en abstención en virtud de que una vez más, frente a lo que viven cotidianamente en el municipio, pareciera que no hay otro tema que perseguir que no sea el de las actividades económicas y el de los espacios públicos, de cómo seguir privatizando esta parte cuando aún no se ha regulado; expresa que tiene el dato de un seguimiento de nota roja, indicando que cada día hay al menos tres asaltos violentos en el transporte público, al menos una persona es asesinada en el municipio de Tlalnepantla de Baz, en el traslado de su casa al trabajo o viceversa; cada día al menos un robo de vehículo en algún fraccionamiento, en alguna colonia o un barrio de este, nuestro municipio, expone que sigue incluso en la ambigüedad cuál es la fuente real que alimenta el Banco Federal, compromiso asumido en la alerta de violencia de género, subraya que tienen pendiente asumir la normalización jurídica del Cronista Municipal en donde también han existido una serie de comentarios y no se ajusta esta figura como se venía manejando aquí en el municipio, subraya que tienen desde hace tres meses pendiente un informe que ella solicitó en el pleno de cabildo al Director de Cultura del Deporte respecto de las licitaciones y de las ocupaciones de los espacios públicos y deportivos, afirma que dicho Director, en su momento se comprometió en cabildo e incluso fue a la Regiduría que representa y prometió que tendía dicho informe al plazo de ocho días aproximadamente, resaltando que tiene tres meses que pasó esto y no ha llegado aún dicho informe; manifiesta que lo que plantea aquí en este pleno es que cómo es posible que frente a las múltiples necesidades de urgente resolución que vienen afectando la vida cotidiana, los citen al cabildo una vez más para revisar, en este caso nueve puntos de permisos para ferias y uso comercial en la plaza; pareciera que están en un caso severo de banalización de la función pública y de evidente indiferencia de la problemática de la gente, es en virtud de este planteamiento que hace, que el sentido de su voto respecto del Orden del Día será en abstención. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, saluda a la asamblea y solicita que se integren dos puntos a los asuntos generales; uno es referente al edificio que se está construyendo en la Colonia Jacarandas, externando que ya habían tocado el tema en alguna sesión anterior, y quiere saber

cómo va el caso hasta ahorita y agrega que el otro es para preguntar a la Secretaría del Ayuntamiento o a la Dirección General de Desarrollo Económico con base en qué se turnan las ferias que se pasan a Comisión porque si bien es cierto, hoy se van a autorizar nueve, pero tiene entendido que hay algunas que se quedan en espera y simplemente no están pasando a la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, solicita se agregue un punto sobre la ubicación del Instituto Municipal de Educación; del Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres y del Instituto Municipal de la Juventud. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario; previamente instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta que se incorporó el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, da cuenta a la asamblea que se ha incorporado a la presente sesión el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor**, comenta que es únicamente para solicitar su intervención en asuntos generales con respecto al ante proyecto de presupuesto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le esclarece al Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor, que la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, solicitó un punto en el mismo sentido, pero instruye al Secretario del Ayuntamiento que se registre de cualquier manera. Por otra parte, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario; no habiendo más intervenciones, en consecuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de la asamblea si es de aprobarse el Orden del Día para la presente Sesión. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, indica que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a los integrantes del H. Ayuntamiento, si se aprueba el Orden del Día para la presente Sesión. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con trece votos a favor y un voto en abstención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día. -----

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Septuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la asamblea que el acta ha sido entregada a los integrantes de este Ayuntamiento; asimismo en caso de que existieran aclaraciones, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta relativa a la Septuagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, con dispensa de lectura.

Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Asimismo, informa a la asamblea que el acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a firmarla. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza otorgar un reconocimiento a los deportistas Karla Maritza Manuel Enríquez, ganadora de dos medallas de oro en la Paralimpiada Nacional 2017, en la disciplina de Boccia; y Carlos Daniel Muro Chavarría, ganador del Premio Estatal de la Juventud 2017, por su destacada trayectoria. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que derivado de su amplia, destacada y exitosa trayectoria de los deportistas tlalnepantlenses Karla Maritza Manuel Enríquez, quien recientemente ganó dos medallas de oro en la Paralimpiada Nacional 2017, en la disciplina de Boccia, y Carlos Daniel Muro Chavarría, ganador del Premio Estatal de la Juventud 2017, se solicita les sea otorgado un reconocimiento a los mismos, en razón a lo cual se pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario. No habiendo comentarios, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, da cuenta que se integra a la presente sesión el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; asimismo, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza otorgar un reconocimiento a los deportistas Karla Maritza Manuel Enríquez, ganadora de dos medallas de oro en la Paralimpiada Nacional 2017, en la disciplina de Boccia y Carlos Daniel Muro Chavarría, ganador del Premio Estatal de la Juventud 2017, por su destacada trayectoria. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, haga del conocimiento el acuerdo correspondiente a los ciudadanos deportistas en cuestión, para que en Sesión que celebre este Ayuntamiento se les haga entrega del reconocimiento. **TERCERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, interrumpe la lectura de la votación para comentar que antes de emitir el sentido de su voto, únicamente solicita que se instruya al Director del Instituto de Cultura una vez más, para que rinda el informe al que se comprometió, indica que el informe tiene que ver con la ocupación de los espacios públicos y deportivos y sobre los recursos económicos obtenidos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta la Licenciada Gabriela

Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, de qué instituto, porque ya no le entendió. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, aclara que es del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le aclara que están en la votación del acuerdo, y no alcanza a entender la participación en este momento de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, menciona que el día de ayer en pre cabildo, hizo el señalamiento en donde iba a solicitar, una vez que estuviera el Director de esta área, con el objeto de que se le hiciera un extrañamiento porque al plazo de tres meses no ha rendido el informe, incluso no lo ha podido localizar y quería que fuera éste el momento; sin embargo aclara que no ve al mismo, por lo que solicita, aprovechando este espacio, a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, para que pueda instruirlo para que de inmediato rinda el informe que ha solicitado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le expresa a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora que no está en el Orden del Día ese punto, están en la aprobación del acuerdo del segundo punto del Orden del Día que tiene que ver con el reconocimiento de Karla Maritza Manuel Enríquez y de Carlos Daniel Muro Chavarría. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, señala que el punto es del deporte, de cultura del deporte. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le menciona que están aprobando un punto que es diferente. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, responde que solamente está justificando lo que solicita, porque en ningún lado hacen eco de lo que ha estado solicitando por eso lo hace así. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le comenta que ya ha registrado su solicitud en los asuntos generales. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, agrega que solamente está aprovechando este espacio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, refiere que no entiende el sentido de la participación de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, y le pregunta si va a participar en los asuntos generales con éste punto. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, solicita que quede su intervención en este momento asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a la asamblea si es de aprobarse el proyecto de acuerdo al que ya dio lectura. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, consulta nuevamente a la asamblea si es de aprobarse el acuerdo correspondiente; informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.

3. El tercer punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la C. María Tránsito Pedro Alcantar, realizar una Exposición Artesanal. **La Licenciada Aurora Denisse**

Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, menciona que a través de escritos recibidos en fechas 10 y 14 de julio del presente año en el Centro de Atención Integral al Ciudadano, la C. María Tránsito Pedro Alcantar, solicitó autorización para realizar una Exposición Artesanal, en la Plaza Cívica de este Municipio, y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, primeramente agradece a sus compañeras de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, a la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y a la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica, por su apoyo y el respaldo en los trabajos de la Comisión Edilicia en la cual se dieron a la tarea de analizar cada una de las solicitudes, que si bien había un rezago por el tema del trabajo del Reglamento de Actividades Económicas en Espacios Públicos en Mercados Municipales, en Tianguis y en Vía Pública, que sería el nombre correcto del Reglamento, una vez aprobado en las Comisiones Edilicias, consideraron trabajar y avocarse para las solicitudes que tenían pendientes ya que algunos no van a cumplir con los requisitos que se encuentran en el proyecto de reglamento, indicando que para no afectar a los solicitantes, decidieron analizar las propuestas e hicieron una labor para poder tener los espacios libres y al mismo tiempo atender las solicitudes de los peticionarios y si bien no se les pudo dar lo que solicitaban, trataron de manera salomónica de darles un poco, o un espacio para que no se vieran afectados en cuanto a su desarrollo económico, indicando que se pone a su consideración y además, comenta que el Reglamento que se tiene que hacer en una nueva sesión y los va a invitar a una mesa para tratar el tema del Reglamento de Fomento y Funcionamiento de la Actividad Económica, que ese ya se había puesto a consideración del pleno, pero se decidió regresarlo a las comisiones. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, da cuenta a la asamblea que se integra a la presente sesión el Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que lo ha venido manifestando desde hace más de un año que no está en contra, y que por el contrario, es un asunto de favorecer, incentivar la economía de los tlalnepantlenses a través este tipo de actividades que tiene que ver con las ferias, las exposiciones que se hacen, incluso es una manera en la que se puede recaudar a favor de la hacienda pública municipal; no obstante, agrega que ha señalado la necesidad de que esta actividad se tiene que regular, expresado que hace más de un año lo ha venido mencionando y han manifestando que ya están por concluir el reglamento, que ya se está trabajando, que ya solamente se está afinando y sigue siendo finalmente el mismo discurso y no ven ningún reglamento, están por concluir un año más y siguen exactamente en la misma situación, y esto finalmente apela a que no hay normatividad, no hay regulación, incluso en una de las intervenciones que solicita la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, que tiene que ver con qué criterios son los que se utilizan para designar a quienes ocuparan los espacios públicos para estas ferias, subrayando que el criterio es uno de los problemas que se tiene por parte de la regularización en esta área, por lo tanto ella seguirá manteniendo el sentido de su voto en contra, clarificando que son los siguientes nueve puntos que tienen que ver únicamente con este tema de discutir y analizar la autorización de diferentes ferias y

exposiciones que serán a lo largo de este fin de año. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen un comentario. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, menciona que se le olvido hacer una propuesta, en razón de que debido a que del punto tres al once son ferias, desea hacer la solicitud de que se dispensara la lectura de los resolutivos, que sólo se leyera el primer resolutivo, que en el primer acuerdo se leyera completo y en los subsecuentes se dispensará la lectura de los resolutivos del dos en adelante para abreviar los tiempos ya que va a ser reiterativo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si están de acuerdo con la petición del Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; siendo así, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la C. María Tránsito Pedro Alcantar, realizar una Exposición Artesanal, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', en el Paseo de los Próceres.
- Período en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 10 al 19 de noviembre del año 2017, incluyendo la instalación y retiro de la misma.-----
- Horario de actividades: de 9:00 a 20:00 horas. -----
- Instalación de una carpa donde se colocarán hasta cuarenta (40) mesas, con medidas de dos metros con cuarenta centímetros (2.40 m) por un metro (1m), donde únicamente se expondrá y venderá ropa típica, artesanía en piel, libros, joyería de plata, artesanías elaboradas con chaquira y madera, dulces típicos, velas aromáticas e inciensos, productos a base de miel de abeja y artesanía urbana. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en el evento deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área donde se instalará la exposición. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la peticionaria, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición referida, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los

stands y la carpa, incluyendo el suministro de energía eléctrica e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la peticionaria, no retire la exposición descrita el 19 de noviembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La peticionaria, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada a la peticionaria, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La peticionaria, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la peticionaria en la exposición referida, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la exposición mencionada. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor, un voto en contra de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y una abstención de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Abraham Chávez Engrande, realizar la "Expo Feria Artesanal, Gastronómica, Cultural, Piel y Calzado". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona a la asamblea que a través de escrito recibido en fecha 14 de agosto del año 2017, el C. Abraham Chávez Engrande, solicitó se le autorice realizar la "Expo Feria Artesanal, Gastronómica, Cultural, Piel y Calzado", en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio, y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, se pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario; no siendo así, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** expresa

que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al C. Abraham Chávez Engrande, realizar la 'Expo Feria Artesanal, Gastronómica, Cultural, Piel y Calzado', en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana'.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio público para la exposición: del 13 al 19 de noviembre del año 2017, incluida la instalación y retiro de la misma. -
- Horario de actividades: de 09:00 a 20:00 horas. -----
- Cantidad de stands: hasta cincuenta, mismos que deberán tener una imagen uniforme; en los cuales se venderá únicamente: dulces típicos, buñuelos oaxaqueños, artesanías, zapatos, huaraches típicos, ropa chiapaneca, miscelánea de Oaxaca, libros, mole de Oaxaca y de Actopan Hidalgo, tenis, cosméticos, madera, nieves oaxaqueñas, plata de Taxco, miel de Xochimilco, cinturones de piel, pizzas, artesanía urbana, bolsas de León y chiapanecas, cuadros artesanales, artesanías michoacanas y oaxaqueñas, piedras de cuarzo, bisutería fina, jabones naturales, tarot y cremas naturales. -----
- Asimismo dichos stands deberán estar organizados por áreas de acuerdo a los productos que comercialicen. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del peticionario, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición referida, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que el peticionario no retire la exposición descrita el 19 de noviembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** El peticionario, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación

General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada al peticionario, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El peticionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el peticionario en la exposición en mención, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la exposición referida. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor, un voto en contra de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y una abstención de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a Grupo BIMBO, realizar una venta especial de sus productos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que a través de escritos de fechas 17 de agosto y 02 de octubre del presente año, los CC. Jesús Lozada Hernández, Supervisor Canales Especiales y Juan Manuel Courcelle Sánchez, Supervisor de Ventas CE, ambos de Grupo BIMBO, solicitaron autorización para realizar una venta especial de sus productos, en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio, y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario; no siendo así, en consecuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO**. Se autoriza a Grupo BIMBO, realizar una venta especial de sus productos, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', frente al monumento de dicho personaje.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio público para la feria: del 17 al 19 de noviembre del año 2017, incluida la instalación y retiro de la misma. -----
- Horario de actividades: de 09:00 a 20:00 horas. -----
- Instalación de una carpa con medidas de veinte metros (20 m) por veinte metros (20 m), donde se colocarán hasta 22 exhibidores con medidas de un metro con ochenta y cinco centímetros de ancho (1.85 m), por un metro con cincuenta centímetros de alto (1.50 m) y cuatro mesas, los cuales deberán tener una imagen uniforme; en los que se venderá únicamente toda la línea de productos BIMBO. -----
- Los precios de los productos a comercializarse deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la Persona Moral en cita, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento del evento referido, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que el peticionario no retire el evento descrito el 19 de noviembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO**. El peticionario, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO**. La autorización del uso del espacio público otorgada al peticionario, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO**. El peticionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO**. En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el peticionario en el evento en mención, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de

reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de dicho evento. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación”. Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes, con quince votos a favor, y un voto en contra de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

6. El sexto punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, realizar una Expo-Venta de Nochebuenas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que a través de escrito recibido en fecha 26 de septiembre del presente año, el C. Rafael Sandoval Guillermo, Secretario del Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, solicitó autorización para realizar una Expo-Venta de Nochebuenas, en la Plaza Cívica “Dr. Gustavo Baz” de este Municipio, y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, se pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario; no siendo así, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, “Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al Consejo Regional de Floricultores de Atlacomulco, realizar una Expo-Venta de Nochebuenas, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica ‘Dr. Gustavo Baz’, en el espacio ubicado entre el Departamento de Catastro y la Tesorería Municipal.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio público para la exposición: del 17 de noviembre al 15 de diciembre del año 2017, incluida la instalación y retiro de la misma. -----

- Horario de actividades: de 09:00 a 20:00 horas. -----
- Instalación de dos túneles con medidas de treinta metros de largo por tres metros de ancho, en los cuales se comercializarán únicamente flores de Nochebuena; -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Deberán colocar cestos de basura y mantener limpia el área donde se instalará la exposición. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del peticionario, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición referida, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los túneles, incluyendo el suministro de energía eléctrica e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que el peticionario no retire la exposición descrita el 15 de diciembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** El peticionario, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada al peticionario, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El peticionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el peticionario en la exposición en mención, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la exposición referida. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor, un voto en contra de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y una abstención de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada**

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

7. El séptimo punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Ismael Sánchez Macías, realizar una Exposición y Venta de Productos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, menciona que a través de escrito recibido en fecha 24 de agosto del presente año, el C. Ismael Sánchez Macías, solicitó autorización para llevar a cabo una exposición y venta de diversos productos, en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio, y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, se pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario; no habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO**. Se autoriza al C. Ismael Sánchez Macías, realizar una Exposición y Venta de Productos, en los siguientes términos:--
- Lugar a instalarse: 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana'.-----
 - Período en el que se autoriza el uso del espacio público para la exposición: del 20 al 26 de noviembre del año 2017, incluida la instalación y retiro de la misma. -
 - Horario de actividades: de 09:00 a 20:00 horas. -----
 - Cantidad de stands: hasta cuarenta y siete, los cuales deberán tener una imagen uniforme y una altura máxima de dos metros; en los que se venderá únicamente: artículos de piel y calzado; artículos de plata; ropa típica; dulces regionales; productos de café, amaranto, miel y cacao; conservas y mermeladas en general; pizzas; antojitos mexicanos; huaraches artesanales; ropa casual; helados oaxaqueños; productos de barro y cerámica; libros; artesanía urbana; cosméticos; faciales y productos de belleza. -----
 - Asimismo dichos stands deberán estar organizados por áreas de acuerdo a los productos que comercialicen. -----
 - Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
 - Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
 - Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----

- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del peticionario, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición referida, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que el peticionario no retire la exposición descrita el 26 de noviembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** El peticionario, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada al peticionario, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El peticionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el peticionario en la exposición en mención, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la exposición referida. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes, con quince votos a favor y un voto en contra de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

8. El octavo punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza al C. Francisco Javier Torres Rodríguez, realizar una Expo Venta de Pequeños Microempresarios. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que a través de escrito recibido en fecha 24 de agosto del presente año el C. Francisco Javier Torres, solicitó autorización para llevar a

cabo una expo venta de pequeños microempresarios, en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio, y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, se pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario; no siendo el caso, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, previamente da cuenta a la asamblea que se ha integrado a la presente sesión la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora y expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza al C. Francisco Javier Torres Rodríguez, realizar una Expo Venta de Pequeños Microempresarios, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana'.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio público para la exposición: del 27 de noviembre al 04 de diciembre del año 2017, incluida la instalación y retiro de la misma. -----
- Horario de actividades: de 09:00 a 20:00 horas. -----
- Cantidad de stands: hasta cuarenta y siete, mismos que deberán tener una imagen uniforme y una altura máxima de dos metros; en los cuales se venderá únicamente: artículos de piel y calzado, ropa típica de manta y casual de dama y caballeros, plata de Taxco, dulces y botanas tradicionales, productos de belleza (cremas, cosméticos y accesorios) productos de miel, sábila, amaranto, cerámica y barro, metales grabados, libros, artesanía urbana, bisutería, corsetería y lencería, nieves y helados tradicionales de garrafa, pan, pizzas y antojitos mexicanos. -----
- Asimismo dichos stands deberán estar organizados por áreas de acuerdo a los productos que comercialicen. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición. -----

- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta del peticionario, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición referida, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que el peticionario no retire la exposición descrita el 04 de diciembre del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** El peticionario, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada al peticionario, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** El peticionario, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el acuerdo correspondiente. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con el peticionario en la exposición en mención, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la exposición referida. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor, dos votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, y una abstención de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

9. El noveno punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", realizar la feria denominada "Bazar Navideño". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que la Asociación Civil "Fuerzas Progresistas del Estado

de México”, solicitó autorización para realizar la feria denominada “Bazar Navideño” en la plaza cívica de este municipio, y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, se pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario; no habiendo comentarios al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, “Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a ‘Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.’, realizar la feria denominada “Bazar Navideño”, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica ‘Dr. Gustavo Baz’, en el espacio ubicado entre la Catedral y Paseo de los Próceres.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 09 de diciembre del año 2017 al 06 de enero del año 2018, incluyendo la instalación y retiro de la misma. -----
- Horario de actividades: 09:00 a 20:00 horas. -----
- Instalación de hasta 100 puestos donde únicamente se comercializará gastronomía mexicana (pan, churros, postres, ponche, hamburguesas, alitas, quesadillas, pambazos, refrescos preparados y buñuelos), dulces, artesanías, juguetes, ropa, adornos navideños, bisutería y artículos de temporada. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la feria deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada puesto. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la feria. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los puestos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable.

Asimismo en el caso particular de que la peticionaria, no retire la feria descrita el 06 de enero del año 2018, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La peticionaria, previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada a la peticionaria, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Asociación Civil aludida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la peticionaria en la feria denominada 'Bazar Navideño', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria denominada 'Bazar Navideño'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes, con quince votos a favor, un voto en contra de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y una abstención de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

10. El décimo punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", realizar la feria denominada "Fiestas Navideñas". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que la Asociación Civil "Fuerzas Progresistas del Estado de México", solicitó autorización para realizar la feria denominada "Fiestas Navideñas" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz", y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, se pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario; no siendo así, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I

párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a 'Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.', realizar la feria denominada 'Fiestas Navideñas', en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', en el espacio ubicado entre la Catedral y el Teatro Algarabía.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 09 de diciembre del año 2017 al 06 de enero del año 2018, incluyendo la instalación y retiro de la misma. -----
- Horario de actividades: 09:00 a 20:00 horas. -----
- Instalación de una carpa de 20 metros de ancho por 30 metros de largo, donde se venderá únicamente lo siguiente: gastronomía mexicana (pan, churros, postres, ponche, hamburguesas, alitas, quesadillas, pambazos, refrescos preparados y buñuelos), artesanías, juguetes, ropa, adornos navideños, bisutería, artículos de temporada y dulces. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la feria deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada puesto. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la feria. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los puestos, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la peticionaria, no retire la feria descrita el 06 de enero del año 2018, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos.

TERCERO. La peticionaria, previo al desarrollo de la feria, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada a la peticionaria, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Asociación Civil aludida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas

como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la peticionaria en la feria denominada 'Fiestas Navideñas', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria denominada 'Fiestas Navideñas'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor, dos votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica y de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, y una abstención de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.

11. El décimo primer punto del Orden del día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a los CC. Nayeli de León Ramírez y Luciano Liborio Pérez, realizar la "Feria Navideña Tlalnepantla 2017". **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** menciona que a través de escrito recibido en fecha 28 de septiembre del presente año, los CC. Nayeli de León Ramírez y Luciano Liborio Pérez, solicitaron autorización para realizar la "Feria Navideña Tlalnepantla 2017", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio, y toda vez que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, en la sesión de fecha 31 de Octubre del presente año emitió dictamen favorable del tema que los ocupa, se pone a consideración de esta Asamblea el presente acuerdo y les consulta si tienen algún comentario; no habiendo intervenciones al punto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** expresa que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de

México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a los CC. Nayeli de León Ramírez y Luciano Liborio Pérez, realizar la 'Feria Navideña Tlalnepantla 2017', en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', frente al monumento de dicho personaje.-----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio público para la feria: del 15 de diciembre del año 2017 al 06 de enero del año 2018, incluida la instalación y retiro de la misma. -----
- Horario de actividades: de 09:00 a 20:00 horas. -----
- Instalación de una carpa central de cincuenta metros (50m) por veinte metros (20m), donde se colocarán hasta 52 stands, 48 con medidas de tres metros (3m) por tres metros (3m) y 4 con medidas de seis metros (6m) por tres metros (3m), los cuales deberán tener una imagen uniforme; en los que se venderá únicamente: artesanías, joyería, regalos de temporada, juguetes, ropa, productos de piel y gastronomía. -----
- 2 locaciones fotográficas con medidas de cinco metros (5m) por cinco metros (5m). -----
- Asimismo dichos stands deberán estar organizados por áreas de acuerdo a los productos que comercialicen. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de los peticionarios, en el entendido que deberán contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria referida, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que el peticionario no retire la feria descrita el 06 de enero del año 2018, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** Los peticionarios, previo al desarrollo del evento, deberán obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada a los peticionarios, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** Los peticionarios, deberán cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México

y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con los peticionarios en la feria en mención, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria referida. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que, levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes, con quince votos a favor, un voto en contra de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y una abstención de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

12. El décimo segundo punto del Orden del día, se refiere a. los Asuntos Generales.---

a) El primer asunto general se refiere al Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias, durante el mes de octubre del presente año, mismo que fue anexado en medio magnético en las carpetas de cabildo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento indique el estatus relacionado al informe señalado. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento,** informa que se tiene por presentado el referido informe. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales.-----

b) El segundo asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima, Tercera Regidora, referente a un informe sobre el seguimiento de los dictámenes, que ha emitido la Coordinación General de Protección Civil. **La licenciada Gabriela valdepeñas González, Décima Tercera Regidora,** comenta que el día de ayer planteó en la sesión de pre cabildo, que era necesario que se les diera un informe sobre la cantidad de dictámenes técnicos que se emitieron sobre bienes inmuebles, tanto públicos como privados, por parte de la Coordinación General de Protección Civil y pregunta qué seguimiento es el que se les ha dado a esos dictámenes que se emitieron, expresando que se establece que son únicamente dictámenes técnicos y que deben llevar otro proceso, por lo que solicita se les informe respecto a esto. Por otro lado solicita una relación de las áreas de esta Administración Pública Municipal que se hayan reubicado en otro espacio, es decir en otro municipio, indicando que plantea esto porque no tuvieron el dato de las reubicaciones que hicieron de algunas áreas y que quisiera comentar particularmente respecto al Instituto para la Igualdad y el

Desarrollo de las Mujeres, en donde desde su punto de vista es inadmisibles expresándole a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, qué siendo estos cambios, incluso por un asunto de emergencia, en primer lugar no se haya notificado al área de las regidurías y las sindicaturas pero aún más considera inadmisibles que para el Instituto para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, se haya habilitado el área de la Comisaría General de Seguridad Pública, señalando que esto finalmente a simple vista no abona a aquella política que viene planteando la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de cultura de paz y no violencia, desde el momento en el que a partir de esta presencia punitiva e impositiva de la Comisaría General de Seguridad Pública, frente a la confianza de una mujer que siendo víctima de este tipo de violencia lo menos que necesita es llegar a un ambiente hostil, precisando que esto finalmente lo que genera es que dejen de denunciar o que busquen otras instancias para resolver su problema vulnerando de esta forma y re victimizando a las mujeres que requieren de sus servicios, subraya que el planteamiento que hace es a partir de que las mujeres que llegan, tanto al Instituto para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), es incluso quienes ya han agotado la mayoría de las veces acudir a la Agencia del Ministerio Público, resaltando que lo que solicita es que esta área en lo inmediato sea reubicada en otro espacio que no sea la Comisaría General de Seguridad Pública, y se rinda un informe sobre la solicitud que está realizando. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le expresa a la licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, que queda registrada su solicitud con respecto a la cantidad de dictámenes de seguimiento que se emitieron por parte de la Coordinación General de Protección Civil referente al sismo, y la relación de áreas que se han reubicado y sobre este punto le refiere que, únicamente para precisar, en su intervención requirió la cantidad de áreas que se han reubicado en otro municipio, preguntando si a lo que se refería era a otro inmueble. **La licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, indica que es correcto, y le pregunta a la presidenta cuál es la respuesta respecto a la reubicación del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, expresando que es urgente que salga del inmueble que ocupa la Comisaría General de Seguridad Pública, señalando que incluso ella hacía la propuesta de que está el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, José Emilio Pacheco, donde hay espacios, agrega que es urgente mover y no esperar a que a que rehabiliten el edificio del Instituto para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres y solicita una respuesta al respecto. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, manifiesta que a su juicio es una opinión que la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora tiene, la cual no comparte, argumenta que es una opinión y como tal es un tema de punto de vista personal, comenta que el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, se encuentra trabajando en el piso donde se están las oficinas administrativas en la Comisaría General de Seguridad Pública, dónde se encuentran las oficinas del Comisario General de Seguridad Pública, del Subdirector General de Seguridad Pública, entre otras, precisa que se hizo una búsqueda exhaustiva de qué lugares podrían utilizar para reubicar no solamente al Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, sino todas las áreas que estaban ubicadas en el edificio de Acambay, toda vez

que se realizó un dictamen estructural, con peritos especializados, quienes determinaron adecuar el edificio y poder llevar a cabo trabajos mayores de mantenimiento. Asevera que en el próximo proyecto de presupuesto se va a presentar a todos ellos la consideración de recursos para poder rehabilitar el edificio de Acambay, por lo que expone que mientras tanto se hizo una búsqueda muy exhaustiva de los lugares en los que se podría reubicar este espacio; sin embargo en los diferentes espacios que se consideraron no existía la privacidad suficiente que se debe de tener para atender a las mujeres, subrayando que necesitan espacios que tengan la seguridad, iluminación, privacidad y que sean de fácil acceso, compartiendo que la Comisaría General de Seguridad Pública, cuenta con todas estas características, expresándole a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, que para el ingreso al lugar existe un control, consistente en un registro de la hora de entrada y que la propia policía de género se encuentra ubicada justamente en el mismo piso, por lo que externa que no alcanza a entender el concepto de que la policía está peleada con el tema de la atención hacia las mujeres, puntualizando qué es lo que puede responder. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González Décima Tercera Regidora**, manifiesta que de la misma forma y con todo el respeto y no entrando en polémica respecto a las visiones que se tienen por parte de la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, a quien le refiere que es un problema que tienen en esta Administración Pública Municipal, en donde no hay oportunidad para que pueda sujetar incluso en el pleno o en mesas de trabajo, con este Ayuntamiento y poder entonces empezar a hacer mesas donde se puedan conciliar las visiones, resulta que los puntos de vista podrán ser muy diversos pero considera que también se tiene que dar a la tarea y sensibilizarse y abonar para que todos, como el órgano colegiado que son, puedan dirimir y ser partícipes, señala que como lo ha venido manifestando, pareciera que es un asunto de únicamente estar señalando qué es lo que se hace y de ejecutar, que no se pone a consideración tampoco de los regidores, refiriendo que al menos en su caso así es, por lo que solicita que se revierta esto, y le pide a la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, se de a la tarea de consultar y realizar mesas de trabajo, ex profeso de las Comisiones Edilicias, con el objeto de que le puedan dar cauce a casos como éstos de emergencia. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le expresa a la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, que como bien lo refirió es un caso de emergencia y en casos de emergencia hay que tomar decisiones de manera inmediata, puntualiza que hay temas que se pueden tratar en mesas y existen otros en los que se debe tomar la decisión como ejecutivo de poder actuar de manera inmediata, pero le refiere que con mucho gusto guarda los comentarios y las sugerencias que hace. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, le manifiesta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que en los casos que de manera emergente tenga que actuar, que se notifique, solicita que se tenga la cortesía mínima. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales.-----

- c) El tercer asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora referente a una queja de los

vecinos de la Colonia los Reyes Ixtacala. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, da las gracias a los vecinos, resaltando que que vienen vecinos de la comunidad de Los Reyes Ixtacala, que no es propiamente una queja, refiere que han estado ellos tocando puertas desde luego por la vía formal a través de una serie de solicitudes por necesidades, carencias que se tienen ahí en su comunidad; no obstante no tienen respuesta y por eso que se atiende a través de este pleno, y tiene que ver esta denuncia, estas solicitudes que hacen, sobre los problemas que tienen por falta de alumbrado en dicha comunidad, manifiesta que cuenta con una serie de oficios que ya emitieron o que trajeron los vecinos de Los Reyes Ixtacala, que hará llegar a las áreas correspondientes, desde luego a Presidencia, pero ya de lo que ellos han venido haciendo desde hace un tiempo; así como problemas de falta de alumbrado en donde ya están ubicados los espacios, un problema que tienen de podas, en el área de jardines en la áreas comunes como son los camellones en donde incluso en un recorrido que se hace efectivamente hay un abandono por parte del área de parques y jardines; la queja aquí finalmente es que esto se convierte en un foco de salud pública, pero también de inseguridad; subraya que existe también un problema de reencarpetamientos y el arreglo de banquetas, que es una comunidad, externando su deseo de compartir, que tuvo una reunión en donde le queda claro que en esta comunidad un poco más del 50% de su población es gente de la tercera edad; subrayando que aquí el dato es que en ésta reunión asiste gente de la tercera edad y es gente que ha tenido constantemente accidentes por el problema de las banquetas, el levantamiento de las raíces de árboles; sin embargo, es todo un asunto de acuerdo a la norma que tienen que seguir, que pareciera que no justifica el hecho del derrumbe de estos árboles; por ello manifiesta que quisiera que se pueda atender esta parte en lo particular respecto al derribo de árboles por la afectación que se tiene en las banquetas, son árboles muy viejos; aunado a esto, que no es privativo de Los Reyes Ixtacala, sino que está en todo el municipio es el problema de seguridad pública, en donde también refieren una serie de asaltos, de robos a los domicilios y lo que se pide aquí como un asunto de esta política de atención, es el que pueda haber una permanencia de los rondines que de seguridad pública, refiere que son inconstantes estos rondines, pero además quisieran ellos tener certeza incluso en la conducción de los miembros de seguridad pública porque han tenido ahí problemas incluso con elementos de seguridad; es decir, que haya un acercamiento con el área de la Comisaría General de Seguridad Pública; y también se plantea la posibilidad de armar una campaña, un proyecto sobre el inmueble que era el archivo muerto municipal en donde anteriormente, en la administración de Pablo Basáñez es en donde se autoriza por cabildo que le den otro uso a este inmuebles, sin embargo, expresa que es una obra que queda ahí pendiente y que solicitan los vecinos que pueda existir la revocación de dicho acuerdo porque no beneficia finalmente los intereses colectivos de esta comunidad con el objeto de que se pudiera encausar para un espacio de esparcimiento para la gente de la tercera edad, eso también es una propuesta que hacen y que dejan en la mesa; de la misma forma, plantean la posibilidad de diseñar una campaña permanente del uso del parque de mascotas ubicado aquí en esta comunidad, ya que no se le da el uso adecuado al mismo, manifiesta que hacen el planteamiento en donde la gente le queda claro que hay un parque, pero no le dan el uso correcto por falta de comunicación a los mismos vecinos; en ese mismo sentido es que deja

esto en la mesa, porque ha comentado con los vecinos que finalmente viene el proyecto para el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, en el que desde luego hay una serie de peticiones que se hacen que se pueden estar trabajando a través del Programa Anual de Obra Pública 2018 y ver la manera de atender esto, el poder generar condiciones para que si bien en lo formal ellos han venido haciendo una serie de solicitudes y no ha podido concretarse nada de esto, podría tener la atención esta comunidad en particular. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que ya tomó nota el Secretario del Ayuntamiento y ella también de cada uno de los puntos que la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora, expuso y le pide al Secretario del Ayuntamiento que de atención a estos temas con las áreas correspondientes, y expresa que el tema del archivo municipal, el inmueble que la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora señala, es importante que sepan los vecinos que existe un problema jurídico con la empresa desde hace tiempo que se ha estado tratando de resolver. Por otra parte, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales.-----

- d) El cuarto asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora referente al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que este punto es con el objeto de que es necesario que les hagan llegar información sobre los Presupuestos basados en Resultados (PbR's) si es el caso que están trabajando ya las áreas, en virtud de que están a un mes, pocos días de que tenga que pasar esto al Congreso Local, entonces con el objeto de que puedan tener la información y el tiempo para hacer un trabajo de análisis y desde luego de propuestas sobre los Presupuestos basados en Resultados (PbR's) por cada una de las áreas, solicita que les hagan llegar esta información; asimismo le expresa a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que en dos momentos ha solicitado en cabildo abierto, ha hecho el enunciamiento de que trabajen sobre un presupuesto participativo ciudadano; al respecto, desea comentar en el pleno, que se pueda llevar a cabo una reunión en donde se agote este tema y ver la posibilidad de trabajar con el Presupuesto Participativo Ciudadano con el objeto precisamente del ejemplo que tienen de los vecinos de Los Reyes Ixtacala, de que pueda participar la ciudadanía en una serie de propuestas respecto a las necesidades y prioridades que pudiera tener cada una de las comunidades, subrayando que esto tiene que ver con una serie y un trabajo técnico, más allá de lo que pudiera emitirse, pero si es necesario que se agote y se de una serie de argumentos y propuestas de cómo pudieran trabajar este presupuesto participativo. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aprovecha para comentar con ella y con todos los ediles que están en espera de la publicación del Manual para la Planeación y Programación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018 ya que este manual es el que define justamente la estructura programática de cada uno de los presupuesto municipales, afirma que ya están muy avanzados en el armado del proyecto; sin embargo están en la espera de la publicación de este manual para que una vez que se publique puedan estar enviando conforme el manual señala, éste proyecto. Por otro lado, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales.-----

- e) El quinto asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, referente al edificio que se está construyendo en la Colonia Jacarandas. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, menciona que le gustaría que le dieran un avance o le dijeran cuál es el estatus del edificio que está ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos número 122, ya que como se tocó en una sesión de cabildo anterior, se comentó que estaban incurriendo en diferentes anomalías y que el edificio tenía funcionando algunos locales comerciales, pero toda vez que no tiene el permiso de Desarrollo Urbano, para estar construido como está construido y los locales comerciales siguen funcionando, entonces eso es totalmente incongruente, no debería estar sucediendo, que si un edificio ni siquiera tiene el permiso para poder terminar de ser construido pueda estar operando, preguntando sobre qué leyes, o sobre qué se están basando para que pueda estar funcionando u operando para que se lo expliquen porque no debería de haber ningún funcionamiento en ese inmueble. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le refiere a la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, que como todos saben existe una denuncia penal ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el día 25 de octubre del año en curso nuevamente se presentó otra denuncia por los mismos hechos y con el apoyo de la Comisaría General de Seguridad Pública, se aseguró una persona por tales hechos, y actualmente se encuentran aportando medios de prueba de nuevas denuncias para que el Ministerio Público ejercite la acción penal correspondiente, con respecto del tema de los locales se han levantado actas circunstanciadas correspondientes y van a seguir insistiendo en ese asunto, destacando que es importante ser cuidadosos con los procedimientos, toda vez que está en el ámbito penal. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, agrega que entiende esa parte que se tiene que cuidar y tener algunas consideraciones; sin embargo, refiere que si le toca a la Administración Pública Municipal, al área de Concertación Comercial que no estén operando esos locales, porque no deberían de tener ni siquiera un permiso de funcionamiento, por eso pregunta a Concertación Comercial, puntualizando que no es la primera vez que ella expone algunos casos de locales que no están funcionando bajo la reglamentación que deberían, o que en teoría debería estar funcionando, y simplemente pasan por alto y los negocios siguen funcionando sin los permisos necesarios, entonces expone que se están tratando de regular los tipos de negocios o microempresas, o micro negocios, que vienen y se instalan de manera temporal, pero le parece que ni siquiera se puede regular lo que ya está establecido, o no le pueden poner orden, entonces sí sería su cuestionamiento, porque en Concertación Comercial ni siquiera le responden a sus cuestionamientos, por ello considera importante que se le haga el llamamiento a la titular del departamento y que les venga a dar un informe de lo que está pasando. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara a la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, que no es Concertación Comercial, es Verificación Comercial el área a la que ella se refiere, y como lo señala nuevamente, tienen algunas actas circunstanciadas, pero se tiene que seguir insistiendo en el tema, toda vez que había una situación jurídica pendiente. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico**, comenta que serían dos cosas diferentes, la primera es el tema de la construcción, en el cual se han generado diversos actos por parte de la administración; sin embargo, señala que coincide con la Licenciada

Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, expresando que aprovecha que está presente el Director General de Desarrollo Económico y su deseo de que ocupe un lugar en la mesa para que les diga si el predio ubicado en Adolfo López Mateos número 122, cuenta con licencias de funcionamiento, que le explique si tiene licencias de funcionamiento, si tiene o no licencias de funcionamiento, entonces podrían ver la posibilidad de incoar procedimiento disciplinario o resarcitorio a algún servidor público, porque al no estar completamente concluida la obra de tal edificio, es inadmisibles e inverosímil que tenga comercios funcionando, resalta que hay comercios abiertos y funcionando en el edificio, entonces, ya sea el área del Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, o el área que depende del señor Tesorero que también está presente, están incurriendo en una responsabilidad, no sabe si es el área de la Tesorería o sea el área de Desarrollo Económico, por lo que hace al área de Desarrollo Urbano ya están tomando las medidas necesarias, tanto jurídica como operativamente, pero es inadmisibles que comercialmente esté operando ése edificio y que los locales estén generando comercio abiertamente cuando no cuentan, a su muy personal punto de vista, no pueden tener licencia de funcionamiento, pero ya que está el Director y el señor Tesorero, que les explicara si es que existe la licencia, si hay licencia, quién otorgó la licencia, y si fue así, fincar la responsabilidad al servidor público y si no existe la misma, entonces que se proceda a la clausura de esos comercios, porque esos comercios no pueden estar funcionando. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que le puede decir que no tienen licencia de funcionamiento, sin embargo expresa que pueden pasar el Director General de Desarrollo Económico y el Tesorero Municipal. En uso de la palabra, el Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico, saluda a la asamblea y refiere que contestando a la pregunta del Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico, en efecto el predio que mencionan no tiene licencia, no cuenta con licencia alguna. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta al Tesorero Municipal qué medidas han tomado al respecto. En uso de la palabra, el Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal, responde que estuvieron en una reunión con el área de la Consejería Jurídica, donde también acudió la Contraloría Municipal, la Dirección General de Desarrollo Urbano y el de la voz, indica que estuvieron trabajando precisamente con el problema jurídico que hay de trasfondo que es la clausura total de la obra, expresa que esta obra se encuentra ya en estas condiciones y eso es un problema jurídico porque ya se canceló la construcción, ya hay una denuncia por esa parte, y están entrampados ahí con la regularización que se hizo, primero con la verificación que hizo el área de Verificación Comercial, lo que decían los expertos, son dos procedimientos distintos, una parte es la construcción y la otra parte es la comercial, en cuanto a la parte de la construcción es la parte que está siendo atendida, están presentes ahí, en eso, en el armado de la parte comercial y hacer el procedimiento para poder realizar lo que se requiere para poder actuar conforme a lo que se requiere en la parte de regularizar, pero están primero en esa parte para poder avanzar. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que si lo requieren puede pasar la Consejera Jurídica para que pueda hablar de esto, toda vez que se está trabajando de manera conjunta la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Consejería Jurídica, justamente para generar estrategias para poder salir de esta trampa jurídica que menciona el Tesorero Municipal. **La**

Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, comenta que la pregunta sería, y no sabe si el Tesorero Municipal le pueda ayudar, pero eso quiere decir que si ella quiere hacer algo indebido, fuera de la ley, de lo que establece la norma, lo hace totalmente indebido y se mete en un procedimiento judicial para que el Ayuntamiento, la administración le permita hacer lo que ella quiera, porque no entendió, porque dicen que por una parte es el proceso judicial puntualizando que lo entiende perfectamente, que se tendrá que agotar y se tendrá que llegar a una resolución de qué va a pasar con el inmueble, pero por el otro lado, esperando que la corrijan si está equivocada, pero le están diciendo que no se puede actuar, porque tienen un proceso judicial y entonces el área correspondiente no puede actuar porque tienen un proceso judicial, aunque no tengan los permisos, y ahí la administración cómo funciona, cuál es el mensaje que le están dando a la ciudadanía. En uso de la palabra, el Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal, responde que en ese sentido están haciendo un estudio, porque no pueden actuar tampoco porque pueden llegar a que se los revoquen e iniciar un nuevo procedimiento que se los revoquen o les finquen o limiten, finalmente expresa que cumplieron por demás con las sanciones que se tenían que hacer. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional,** pregunta a la Consejera Jurídica si tiene algún comentario al respecto. En uso de la palabra, la Mtra. Clara Camacho Méndez, Consejera Jurídica, saluda a los ediles y les comenta que efectivamente están tratando de cuidar los procedimientos que menciona el Tesorero Municipal, expresa que se han llevado a cabo reuniones y sí es un tema totalmente separado, el tema de Desarrollo Urbano con el de los giros comerciales e incluso pone un ejemplo a contrario sensu, si verificación comercial clausura un establecimiento comercial y empiezan a construir, pues tiene que entrar Desarrollo Urbano, es decir son temas diferentes y cada uno tiene sus competencias, y lo que están tratando de hacer es cuidar el procedimiento para poder solicitar a esos establecimientos que si tienen la licencia, que saben que no la tienen y hacer el procedimiento que verificación comercial tiene que realizar. **El Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico,** comenta que espera pueda estar el área, que depende del Tesorero Municipal, pero le gustaría que estuviera la Señora Georgina Barrera Millán, porque considera que se están haciendo bolas, considera que falta que puedan tomar una decisión correcta, corren por cuerdas completamente separada los procedimientos, son completamente independientes, el tema de la obra es uno y el tema de los comercios no tiene ni porque existir, preguntando cuál es el proceso que tiene que seguir la Señora Georgina Barrera Millán, tiene que llegar y verificar que existe la licencia, y si no tienen sus papeles, correcto, les da un tiempo para que se regularice, es inadmisibles que se pueda regularizar ese comercio porque aún no cuenta siquiera con la terminación de obra, ergo no tiene por qué estar funcionando, le comenta al Tesorero Municipal que funcionan por cuerdas separadas, y por ello le gustaría darle frente al cabildo el término perentorio de una semana para que estén clausurados esos establecimientos, de no ser así, y ojala pueda estar presente el Contralor Municipal, porque considera que tiene mucha responsabilidad aquí, para que tome las medidas necesarias o no vaya a ser que el Contralor Municipal sea el que esté en un proceso de que no quiera que las cosas avancen, que eso sería mucho peor, por eso desea, y que están resolviendo otro asunto, el asunto de fondo de desarrollo urbano como lo dijo en su momento, lo tiene como un tema de recurso

de inconformidad, pero corre por cuerda completamente separada, los negocios ni siquiera tienen porque estar abiertos, no tienen razón de ser para que estén funcionando los negocios, porque no se van a poder regularizar, por lo menos en el corto plazo no pueden regularizarse, el asunto se encuentra sui juris, el asunto de Desarrollo Urbano no se va a resolver en el corto plazo, por lo que pregunta a hospicio de quién se ha permitido que operen estos establecimientos, quién permitió que abrieran, quién ha permitido que estén en funcionamiento y dando atención a la ciudadanía, señalando que ese es el gran problema, por lo que hace el llamamiento y generar por este Cuerpo Colegiado una conminación a que el área de la Tesorería Municipal en una semana tenga esos negocios en suspensión definitiva de sus actividades en tanto no se resuelva todo lo demás, expresando que no pueden funcionar y que ningún juez, ningún tribunal le va a otorgar una licencia en contra de no tener licencia de terminación de obra, es inadmisibile, no es posible. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, coincide con lo que comenta el Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico y se suma a esto que propone y pregunta a los ediles si están de acuerdo para precisamente hacer el llamado para que en un plazo de una semana se pueda actuar en consecuencia; menciona también que entiende que hay una situación jurídica que no han resuelto, que hoy le comunican que ya encontraron alguna manera, algún mecanismo más sólido precisamente para poder actuar, por lo que pide a la asamblea que se de este plazo de una semana. En uso de la palabra, el Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal, responde que no hay ningún problema, y ahora se está trabajando para poderlo hacer bien y no se los vayan a revocar y se tenga la certeza que en ocho días podrán tener los avances e incluso están pensando en alguna otra decisión que se pueda tomar en el aspecto jurídico, y repite que haciéndolo bien sin que pueda ser revocada la resolución. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario; no siendo el caso, agradece la participación de la Consejera Jurídica, del Director General de Desarrollo Económico y el Tesorero Municipal e instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales.--

- f) El sexto asunto general se refiere a la intervención de la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, referente a los criterios que se utilizan para determinar qué ferias se turnan a las comisiones edilicias. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, menciona que la pregunta va dirigida al Secretario del Ayuntamiento, porque hay una persona que se llama Leoncio Torres que ha enviado en diferentes ocasiones un oficio solicitando poder participar en las expo ferias que se presentan en los diferentes lugares, y no ha sido turnada según entiende a las comisiones, por lo que pregunta cuáles son los criterios que se toman para poder pasar la solicitudes de los ciudadanos o microempresarios a las comisiones, cuáles son los candados o cuáles son los considerandos que toman para poder turnar esto a comisiones. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que igual se le puede invitar al Director General de Desarrollo Económico para que les explique el procedimiento. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, menciona que según entiende está dirigido al Secretario del Ayuntamiento, el lo tiene en sus manos, él tiene los documentos para poderlos turnar a comisiones y no han sido turnados, el área correspondiente es la Secretaría del Ayuntamiento quien la debe de turnar, es así. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría,**

Presidenta Municipal Constitucional, indica al Secretario del Ayuntamiento comente al respecto. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la asamblea que de acuerdo al protocolo que se sigue en la Secretaría del Ayuntamiento es la recepción, registro de documentos, análisis y envío al área correspondiente, en este caso la petición que hizo Leoncio Torres Álvarez quien solicita vender productos artesanales en el espacio conocido como los Arcos del 26 de octubre al 19 de noviembre del año en curso, efectivamente fue turnado a la Dirección General de Desarrollo Económico, pero también aclara que este lugar se está rehabilitando en estos momentos, de lo cual se anexa la petición únicamente apercibiendo que en este caso se están rehabilitando los arcos; no omite manifestar que con anterioridad también el Señor Leoncio Torres Álvarez había solicitado algunas otras ferias, pero por no tener la capacidad de difusión hecho que manifestó en alguna ocasión, no le dio tiempo para poder llevar a cabo las ferias. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, exhorta a las diferentes áreas para que los eventos se hagan de manera imparcial porque es lo que solicitan para poder turnar los diferentes temas a las comisiones correspondientes. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, comenta que en el mismo sentido y tomando en consideración que el Secretario del Ayuntamiento está negando a un peticionario el uso del espacio debido a que está en rehabilitación, lo cual es facultad del Ayuntamiento el autorizar o no, es decir se está atribuyendo facultades que no les corresponden al Secretario del Ayuntamiento y en ese mismo sentido, le queda la duda en cuanto a los turnos, porque quien está facultado de turnar los asuntos a las comisiones edilicias es el Secretario del Ayuntamiento y se ha encontrado ahora que los oficios con los cuales se turnan a las comisiones edilicias están firmados también por el Coordinador de Asuntos Edilicios, el cual carece de la facultad para poder turnar los asuntos, entonces ahí también están obrando con una facultad que no les corresponde; agrega que el tema es, que si no se cuenta con el espacio porque se está rehabilitando, se tendrá que turnar a las comisiones edilicias porque en este caso en las que se acaban de aprobar hoy se consideraron y aparte los mismos peticionarios en la misma solicitud de que en caso de que no contara con el espacio, se buscara otro espacio, ejemplificando que una de las que se aprobó se quería instalar en los arcos y debido a que están en rehabilitación, solicitaron que se pudieran instalar en la explanada municipal por lo que considera que ahí la consideración se tiene que tomar en la comisión edilicia y en caso de que se apruebe en la comisión edilicia se turne al Ayuntamiento para que consideren si se autoriza o no. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, indica al Secretario del Ayuntamiento comente al respecto. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, aclara que en ningún momento se le negó al peticionario, solamente se le envió a la Dirección General de Desarrollo Económico y señalando lo siguiente y da lectura: *"En virtud de lo anterior, y en seguimiento al similar SM/3962/2017 hago de su conocimiento que a partir del día 9 de octubre del año en curso, nos informa el Ing. José Israel Domínguez Zavala, Director General de Obras Públicas, que iniciaron las obras de rehabilitación general de los Arcos, ubicados en la Colonia Tlalnepantla Centro por un periodo de ejecución de sesenta días, anexa copia del oficio, por lo anterior se solicita informar a los solicitantes del espacio mencionado"*; y agrega que no se niega, se envía a la Dirección General de Desarrollo Económico, para que tome nota y anuncie e informe al peticionario y

vea alternativas de solución. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, comenta que lo que está diciendo el Secretario del Ayuntamiento que en este momento no le causa ningún sentido porque justamente está comentando el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, que se turnaron a las comisiones para que se pudiera deliberar en dónde se pueden ubicar los peticionarios y en este caso en particular no se hizo, entonces están hablando de discriminación, y pregunta qué está sucediendo, por eso exhorta a las áreas de Desarrollo Económico y a la Secretaría del Ayuntamiento para que se haga de manera imparcial porque parece que aquí hay favoritismos, manifestando que hay que evitar también lo que percibe, se está comentando que hay una que estaba dirigida a los arcos y esa si se mandó a comisiones, entonces considera que no tienen ningún sentido y es incongruente lo que está comentando el Secretario del Ayuntamiento. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, indica que lo que está respondiendo el Secretario del Ayuntamiento es con respecto a lo que decía el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor, que el Secretario no tiene la facultad para decir que no, solamente le está informando al área para que ellos le digan al peticionario que no está disponible el espacio; en razón de eso, le pregunta cuándo recibió el oficio. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, contesta que fue recibido el 17 de octubre, 10 de octubre se hizo el análisis previo la Dirección General de Obras Públicas y con ése anexo se envió también a la Dirección General de Desarrollo Económico para que fuera analizado conforme a la petición presentada, que en este caso hizo el Señor Leoncio Torres Álvarez. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, aclara a la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, que la petición de la que hablan se mandó antes de que se iniciará con la rehabilitación de los arcos, por eso considera que hay todo un procedimiento; es decir, hay requisitos que se tienen que cumplir los que solicitan el uso de los espacios públicos, esos requisitos los tiene que revisar el área de Desarrollo Económico y una vez que cumplen con esos requisitos, entonces si será turnado a la Secretaría del Ayuntamiento y si falta información se regresa y una vez que está completo es cuando se manda a las comisiones edilicias. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora**, manifiesta entender todo lo que le está diciendo la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional y lo que dijo el Secretario al leer el oficio, pero también hay que entender que le llegó una exposición en el mismo sentido a las comisiones, que estaba solicitando el mismo espacio que está siendo rehabilitando y esa si se turnó a comisiones, eso quiere decir que hay una diferenciación entre dos peticionarios, a uno sí se le turnó a comisiones y el otro simplemente se le notificó que no se le podía dar, con base en qué se tomó esa determinación, tal vez no sea la Secretaría del Ayuntamiento, tal vez sea la Dirección de Desarrollo Económico, pero al final están haciendo una distinción entre dos peticionarios iguales, es su único punto, señalando que tienen que ser parejos y exhorta a las áreas para que sean imparciales y se tomen las mismas decisiones para casos similares. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, comenta que el dinamismo a veces de esto de las peticiones como por ejemplo esto de las ferias que se autorizaron vienen desde el mes de junio o julio aproximadamente, ésta es de octubre y en ese tenor, por las fechas pudo haberse enviado ya que obedecía a una fecha anterior y ahorita ya sabedores de cuando se aprobó, en

este caso el Programa Anual de Obra Pública, ya sabían que iba a estar el rehabilitación ésta área de los arcos, por ello le gustaría saber exactamente la petición anterior de qué fecha data para poder determinar ese dinamismo. **El Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor**, considera que sobre lo que comenta la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, le solicita al Secretario del Ayuntamiento que organice sus ideas, porque no puede tener dos criterios distintos para un mismo tema, refiere que no puede tener dos criterios diferentes para una misma solicitud, porque si fuera así ninguna de las ferias estaría pasando porque ninguna cumple con lo que ellos están solicitando, indica que en sus oficios piden o más días, o más espacios u otras fechas, y lo que la comisión hizo al tener tantas solicitudes fue ajustar los tiempos y los lugares y acomodarlos, entonces si su criterio es el que está señalando, ninguna de estas tendría que haber subido, por lo que considera que es urgente generar criterios generales, para que estos problemas no sucedan porque están manejando dos criterios distintos para un mismo tema. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, comenta a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que el Secretario del Ayuntamiento ya no siga cometiendo errores ni estar "metiendo la pata", expresa que es evidente porque la ciudadanía no es tonta, mucho menos el pleno, que aquí hubo una decisión injusta porque se le da opciones a unos y a otros no, que carecen de apertura y parece entonces que aquí hay intereses particulares, por lo que considera que deben de tener cuidado. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le pide al Secretario del Ayuntamiento que haga un informe muy puntual del procedimiento que se siguió en ambos casos, con oficios, fechas y demás documentos para corroborar que efectivamente se llevó a cabo el procedimiento adecuadamente e instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales.-----

- g) El séptimo asunto general se refiere a la intervención de la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, para comentar un tema relacionado con la ubicación del Instituto Municipal de la Juventud; del Instituto Municipal de Educación, y del Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, comenta que por un descuido voluntario hasta el día de hoy no existe ningún comunicado para este Ayuntamiento y mucho peor para la ciudadanía, de dónde se han reubicado los institutos que se encontraban en el edificio de Acambay que es el Instituto Municipal de la Juventud; del Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres y el Instituto Municipal de Educación, refiere que sabe perfectamente que ningún edil, o tal vez alguno solamente por oídos sabrá donde los ubicaron y eso le parece sumamente delicado, una falta de atención, expresando que pareciera que viven aquí nada más que la persona que representa el Ejecutivo Municipal tiene un presidencialismo absoluto y que poco le interesa lo que el resto de los gobernantes puedan estar o no enterados, por ese motivo le solicita a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que le informe dónde se encuentran los institutos. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor**, comenta que en base a lo que comenta la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, le gustaría que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, les pueda apoyar con un informe porque hay algunos comentarios

que tampoco las Oficialías del Registro Civil han estado funcionando, habla en específico de la Oficialía número uno, aclarando que son las oficialías dos y cuatro, para que vean el estatus de los inmuebles propiedad del municipio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que lamenta que no haya esa claridad entre las atribuciones y las facultades que tiene el Ejecutivo Municipal y las que tiene el órgano de gobierno, aclarándole que esta es una decisión del Ejecutivo Municipal correspondiendo como lo señaló hace un momento a la emergencia que se suscitó con respecto al tema de los sismos, y efectivamente se hizo una reubicación de las áreas que ya mencionó anteriormente que estaban ubicadas en el edificio de Acambay y el Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres fue reubicado en el edificio de la Comisaría General de seguridad Pública, el Instituto Municipal de Educación fue reubicado en el Deportivo de Santa Cecilia en un inmueble que está en la entrada del deportivo que estaba sin un uso frecuente; el Instituto Municipal de la Juventud fue reubicado en oficinas del Archivo Histórico en la Casa de Cultura de Sor Juana Inés de la Cruz, y todos están prestando servicio y efectivamente no hubo una atención adecuada por parte de la Secretaría del Ayuntamiento de informar sobre esta situación a todos los ediles y se avisó a la ciudadanía a través de las redes sociales y de las páginas, la página de Facebook y la del propio Ayuntamiento para informar de esta reubicación toda vez que son áreas que evidentemente prestan un servicios y son muy demandadas, resaltando que la gente se puede enterar de la reubicación, en el edificio con algunos señalamientos que se pusieron ahí y evidentemente es importante que la ciudadanía conozca de esta ubicación para que conozca donde los siguen atendiendo, e insiste en que ya se publicó en las páginas oficiales de cada una de las instancias y le hace el llamado a la Secretaría del Ayuntamiento por esta omisión de no haber informado adecuadamente en tiempo y forma a todos los miembros de este Ayuntamiento. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora**, comenta que con todo respeto más allá de las atribuciones y facultades que tiene la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, insiste en que es algo que tiene que comentarse y compartirse con el Ayuntamiento, finalmente es un ejecutivo el papel que juega en función de las decisiones de un órgano colegiado y no puede soslayar o hacer de lado los comentarios que se viertan o los puntos de vista que se pueden verter; asimismo y que tiene que ver con este tema en la forma en que se viene funcionando, le queda claro que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, nunca ha estado ajena a todas las inconsistencias que hay en las áreas, que se han señalado aquí y que pareciera que le sorprende y que está ajena a muchas cosas, que no le llega la información y sin embargo le queda claro por lo que refiere que tiene claridad de cómo funciona cada una de las áreas y en ese sentido desea señalar en este momento que vecinos de Valle Dorado, de Ceylán, de Pirules y Tejabanes están mandando mensajes una vez más en donde no se les permite a ellos comentar en la transmisión de la sesión de Facebook, y ella lo ha venido manifestando en otros momentos, es decir, Comunicación Social tiene bloqueados a ciudadanos, y comentan los ciudadanos que sólo aparece la opción de compartir y ellos mismos refieren que esto se llama censura y es violatorio del Séptimo Constitucional, destacando que deben tener cuidado con esa parte, manifiesta que en algún momento también en las transmisiones que ha revisado el Facebook se edita también la transmisión de los

plenos de este cabildo, por eso solicita que quiten esta parte, esta cortina de humo donde pareciera que dado las facultades y las atribuciones que se tienen se puede hacer lo que se quiera en esta administración, subraya que es un asunto de decisiones, de tomas de decisiones de un órgano colegiado, lo deja y pide que se ponga atención en esta parte de la Coordinación de Comunicación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le pide al área de Comunicación Social que lo revise, porque lo desconoce y está casi segura que técnicamente no se puede hacer un bloqueo cuando se hace una transmisión en vivo, resaltando que no es experta en esos temas, pero le pide a la Coordinación de Comunicación que revise el tema, en otro sentido les comenta que hay decisiones que se tienen que tomar de manera inmediata por cuestiones de seguridad y de emergencia, son decisiones que se toman de manera inmediata e insiste que hay temas que se pueden considerar, valorar, se pueden establecer mesas de trabajo y diálogo, pero hay algunos temas como el que aconteció con esto del sismo en donde se tiene que actuar de manera inmediata ejerciendo justamente las atribuciones que se tienen como Ejecutivo Municipal. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, desea aclarar que la ley es muy clara y la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, ejecuta lo que todos los integrantes del cabildo deciden; sin embargo, es cierto, fue una situación de emergencia fue una decisión de emergencia, pero su cuestionamiento fue el descuido voluntario de informarle a cada uno de los representantes populares en dónde estaban ubicados dichos institutos, todos son gobierno, expresándole a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, que no es la única y por otra parte le comenta que no han sido informados si el Instituto Municipal de Educación no tiene ahorita ningún representante, desconoce los motivos por lo que solicita que les informen sobre ése tema. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, comenta que el Secretario del Ayuntamiento tiene la instrucción de girar a todos los ediles de manera general un oficio para comunicar que el Profr. Jorge Antonio Frías Velásquez presentó su renuncia al Instituto Municipal de Educación por lo que en este momento está como encargado el Profr. Arturo, por lo que esa instrucción la tiene el Secretario del Ayuntamiento para que se las haga llegar de manera formal. **El Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor**, menciona que la situación no es que la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, haya tomado la decisión, expresándole que cuando son acertadas todos las respaldan, en eso no hay duda, simplemente es la falta de comunicación una vez más; es decir, que no se les haya comunicado dónde fueron reubicados para que ellos puedan canalizar cuando lleguen los solicitantes, los ciudadanos, para poderlos canalizar correctamente porque genera un gasto desplazarse de aquí a Acambay y encontrarse con un edificio que no está habilitado, que no está funcionando cuando tienen la necesidad de ir al Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres o al Instituto Municipal de Educación y entonces tienen que regresar aquí para poder ir a la Comisaría General de Seguridad Pública, la situación es la falta de comunicación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, señala estar de acuerdo con el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor y nuevamente insiste en el llamado de atención al Secretario del Ayuntamiento por no haber comunicado en tiempo y forma esta determinación. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez,**

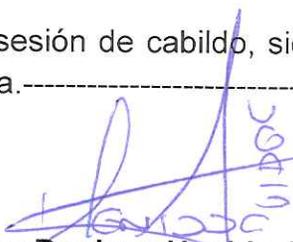
Sexta Regidora, desea mencionar sobre esto que solicitó, que se les diera un informe de cuáles habían sido los resultados después del sismo y eso no ha llegado y piensa que dentro de esos resultados pudo haber venido, que se tuvo que hacer la modificación de las ubicaciones de estos institutos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, expresa que tiene toda la razón la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora, y nuevamente le solicita al Secretario del Ayuntamiento que si eso no se ha cumplido, se cumpla a la brevedad es decir el día de mañana. **La Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica**, señala que se va a permitir hacer otro comentario diferente, destacando que el día de hoy a las diez de la mañana había un grupo de usuarios del Deportivo Tlalnepantla en su mayoría adultos mayores que forman parte de la Unidad de Desarrollo y Educación para la Tercera Edad (UNIDE) y se estaban manifestando en la explanada municipal, solicitando una audiencia con la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional y como son un Gobierno Abierto y un Gobierno de Cultura de Paz y que eso se embandera en cada lugar donde la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional se presenta, solicita que se puedan encontrar, en este caso con la Ejecutiva Municipal que es con quien solicitan la entrevista, un punto de conciliación y de atención con ellos lo más pronto posible. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, contesta que tienen conocimiento del tema y se está ya atendiendo y que si le permite, se lo habrá de comentar a la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica, de manera personal. Por otra parte, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los Asuntos Generales.-----

h) El séptimo asunto general se refiere a la intervención de la Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2018. **El Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor**, solicita que a la brevedad le hagan llegar el proyecto de presupuesto y como bien lo comentaba la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, se están esperando los lineamientos, pero desea recordar que de acuerdo al artículo 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, ya deberían de tener un anteproyecto en agosto, entonces considera que ya deben de tener ahí más o menos definido para que les puedan enviar a la brevedad posible el proyecto ya que solamente tienen un mes para su aprobación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional**, le reitera que están en espera de la publicación del Manual para la Planeación y Programación del Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2018 y en cuanto tengan esta publicación, de manera muy rápida se las van a hacer llegar dado que ya están muy avanzados. Finalmente, y no habiendo más intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo de los asuntos generales. **El Maestro Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento**, informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.---

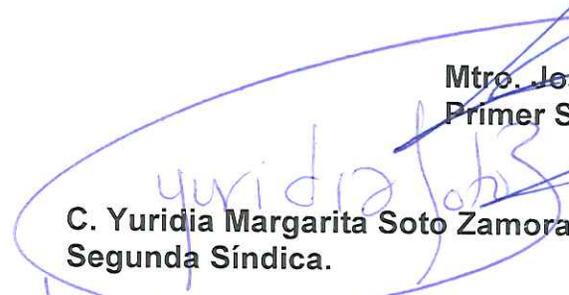
III. Clausura de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, habiendo concluido el Orden del Día, declara clausurada la

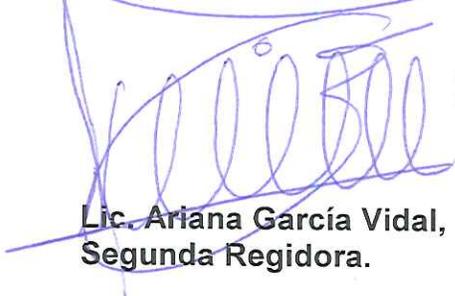
presente sesión de cabildo, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día de la fecha.-----


Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
Presidenta Municipal Constitucional,

Mtro. José Alberto González Aguilar,
Primer Síndico.


C. Yuridia Margarita Soto Zamorano,
Segunda Síndica.

C. Georgina Acosta López,
Tercera Síndica.


Lic. Ariana García Vidal,
Segunda Regidora.

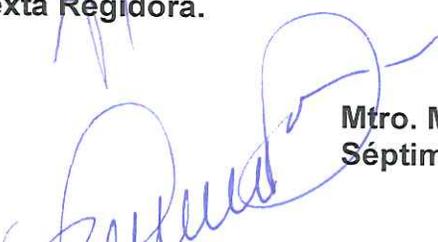

Profr. Vicente Ceseña Soto,
Tercer Regidor.


Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
Cuarta Regidora.


Corresponde a la LXXI Sesión Ordinaria
Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.


Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.


Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.

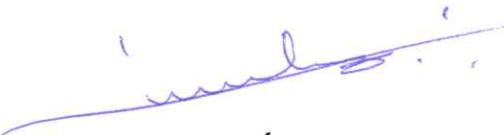

Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.


C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.


Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.



**C. José Gutiérrez Ávila,
Décimo Primer Regidor.**



**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**



**Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.**



**Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.**



**Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez,
Secretario del Ayuntamiento.**

